

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4307** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 641/2009, por auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Manuel Adenso Iglesias Ollé, con DNI: 10.814.976-P, doña María Oliva Corbato Fernández, con DNI: 10.829.878-P, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Laboratorios "Diasa Pharma, S.A.", ubicada en Turón, Mieres, y el domicilio en la calle Corrida, número 46, cuarto, L, Gijón.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio de que se haya ordenado y también su publicación en el diario La Nueva España.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 19 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006535-1